002534

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 15 NOV 2024

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contrataciones.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y las Especificaciones Técnicas del Departamento de Transito de la Municipalidad de Cerrillos.
7. El Memorándum Nº 1000/0294/2024 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El memorándum Nº 600/0243/2024 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en los antecedentes.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 18 de octubre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó las bases de Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-269-LR24,** mediante el Decreto Exento N°202/2303/2024.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el siguiente aspecto de la propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-269-LR24**, que aprobó el Decreto Exento N°202/2303/2024:

1.14. DE LAS REMUNERACIONES

En el recuadro donde dice:

2024				
PERSONAL	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**TOTAL PROMEDIO**
AUXILIAR	$ 537.719	$ 551.334	$ 586.667	$ 558.573
CONDUCTOR	$ 736.192	$ 736.192	$ 738.017	$ 736.800
SUPERVISOR	$ 1.286.500	$ 1.331.897	$ 1.513.844	$ 1.377.414

Debe decir:

2024				
PERSONAL	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**TOTAL PROMEDIO**
AUXILIAR	$ 537.719	$ 551.334	$ 586.667	$ 558.573
CONDUCTOR	$ 736.192	$ 736.192	$ 738.017	$ 736.800
SUPERVISOR	$ 1.286.500	$ 1.331.897	$ 1.513.844	$ 1.377.414

5.3. OFERTA ECONÓMICA.

En los párrafos donde dice:

Para esta propuesta, las entidades participantes deberán ingresar en la ficha electrónica www.mercadopublico.cl, el valor Oferta Económica del Servicio de Barrido, Recolección, Recogida, Limpieza y Transporte de los residuos de las Ferias Libres, Persas de la comuna de Cerrillos (expresado en moneda nacional). Igualmente es obligatorio que el Oferente en el formato OFERTA ECONOMICA ingrese los demás montos que se señalan en dicho Formato, el no hacerlo, implicara declarar inadmisible la oferta. Los valores ingresados en el Formato OFERA ECONOMICA, deben coincidir con los valores del "Comprobante de Oferta".

En caso de incongruencia entre el Formato Económico y el comprobante de oferta, prevalecerá lo establecido en Formato Económico

Debe decir:

Para esta propuesta, las entidades participantes deberán ingresar en la ficha electrónica www.mercadopublico.cl, Concesión del Servicio de Barrido, Recolección, Recogida, Limpieza y Transporte de los residuos de las Ferias Libres, Persas de la comuna de Cerrillos, **el valor de $1 (un peso)**
Igualmente es obligatorio que el Oferente en el formato OFERTA ECONOMICA ingrese los demás montos que se señalan en dicho Formato, el no hacerlo, implicara **declarar inadmisible la oferta**.

En caso de existir un error en el Formato Económico y/o el Comprobante de Oferta, prevalecerá lo establecido en Formato Económico.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes del documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TÁBILO
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MEC/rgg
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal